ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA N° 2.760/26

Rectificar Ordenanza Municipal N° 2.243/23 "Adjudicación en venta del inmueble denominado catastralmente como Parcelas 1 y 2, Sector 5, Circunscripción 5 del Ejido 38 – Palmeri"

VISTO:

Las Leyes Provinciales XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, XVI Nº 1 y XVI Nº 48; las Ordenanzas Municipales N° 1.003/11, N° 1.234/14, N° 1.444/16, N° 1.537/17, N° 1.953/21, N° 2.118/23 y N° 2.243/23; las Notas N° 744/26, N° 838/26, N° 872/26 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y la Nota de salida N° 519/25; el Expediente N° 20/14 de Comisión de Lotes; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30º, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que por medio de la Ordenanza Municipal N° 2.243/2023 se resolvió adjudicar en venta a los Sres. María Victoria, PALMERI, D.N.I N° 22.650.335, Martín, PALMERI, D.N.I N° 17.754.310 y Vera, PALMERI D.N.I N° 18.581.876 los inmuebles identificados originariamente bajo la nomenclatura catastral anterior como Parcela 2, Sector 5, Circunscripción 5 del Ejido 38 (con una superficie de 43 ha, 09 a, 07 ca) y Parcela 1, Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 5 (con una superficie de 06 ha, 21 a, 45 ca) de la localidad de Trevelin.

Que mediante Nota N° 744/26 presentada ante este Honorable Concejo Deliberante, la Sra. María Victoria Palmeri solicita formalmente la rectificación de la Ordenanza Municipal N° 2.243/23 en lo referente a la individualización catastral y los números correspondientes al plano de mensura registrado el 31 de julio de 2026, referente a los lotes adjudicados ubicados en las Parcelas 482 y 483 a los efectos de poder avanzar con la tramitación de su título de propiedad.

Que a fin de dar respuesta y evaluar la viabilidad de lo solicitado, se elevó en consulta mediante misiva N° 519/26 a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

Que, en respuesta a dicha solicitud, mediante nota N° 872/26 HCD la Secretaría de Obras Públicas remite informe técnico realizado por el Agrimensor Rodrigo D. Fernández, el cual explica que; "*...La diferencia en menos advertida en la superficie final de la Parcela 482, registrada mediante Expte N° 053-23, en comparación con los valores consignados en el proyecto de mensura contemplado en la Ordenanza Municipal N° 2243/23, responde estrictamente al proceso técnico de registración del plano.* (...) *Dicha variación surge a partir del ajuste de las mediciones finales de campo y de las correcciones y adecuaciones técnicas requeridas e interpuestas por los organismos visadores correspondientes durante la tramitación e inscripción del expediente de mensura definitivo...*"

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.760/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 08 de octubre de 2.026, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 12/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, asimismo, mediante el nuevo Proyecto de Mensura Particular con Deslinde y Redistribución, se ha procedido a adecuar la identificación catastral de las fracciones involucradas y a determinar las superficies definitivas resultantes de la mensura registrada.

Que, en consecuencia, corresponde adecuar la Ordenanza Municipal N° 2.243/23 a los datos catastrales y superficies definitivos que surgen de la documentación técnica y registral correspondiente.

Que la presente modificación tiene por objeto exclusivamente rectificar y actualizar los datos de individualización, nomenclatura catastral, superficies y demás referencias técnicas de los inmuebles oportunamente adjudicados en venta, sin alterar el acto de adjudicación ni las restantes condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 2.243/23.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente.

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2.243/23, el cual quedará redactada en sus términos de adjudicación de la siguiente manera:

ADJUDÍQUESE EN VENTA a favor de los Sres. María Victoria, PALMERI D.N.I N° 22.650.335, Martín, PALMERI D.N.I N° 17.754.310 y Vera, PALMERI D.N.I N° 18.581.876, los inmuebles identificados catastralmente como:

Parcela 482, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 38, de la ciudad de Trevelin, con una superficie de 43 hectáreas, 09 áreas, 07 centiáreas (43 ha, 09 a, 07 ca).

Parcela 483, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 38, de la localidad de Trevelin, con una superficie de 06 hectáreas, 21 áreas, 45 centiáreas (06 ha, 21 a, 45 ca).

Artículo 2°: ESTABLÉZCASE que las superficies y configuraciones detalladas en el artículo precedente son las resultantes del fraccionamiento de acuerdo al Proyecto de Mensura particular con deslinde y redistribución ejecutado por el Agrimensor Rodrigo D. Fernández, el cual, como **ANEXO I**, pasa a formar parte integrante de la presente normativa, reemplazando al planimetrado anterior de la Ordenanza Municipal N° 2.243/23.

Artículo 3º: CONSERVESE vigentes los restantes artículos, obligaciones, cesiones y condiciones de pago oportunamente establecidas y cumplimentadas en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2.243/23 y sus normativas complementarias.

Artículo 4º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la familia Palmeri para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.760/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 08 de octubre de 2.026, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 12/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

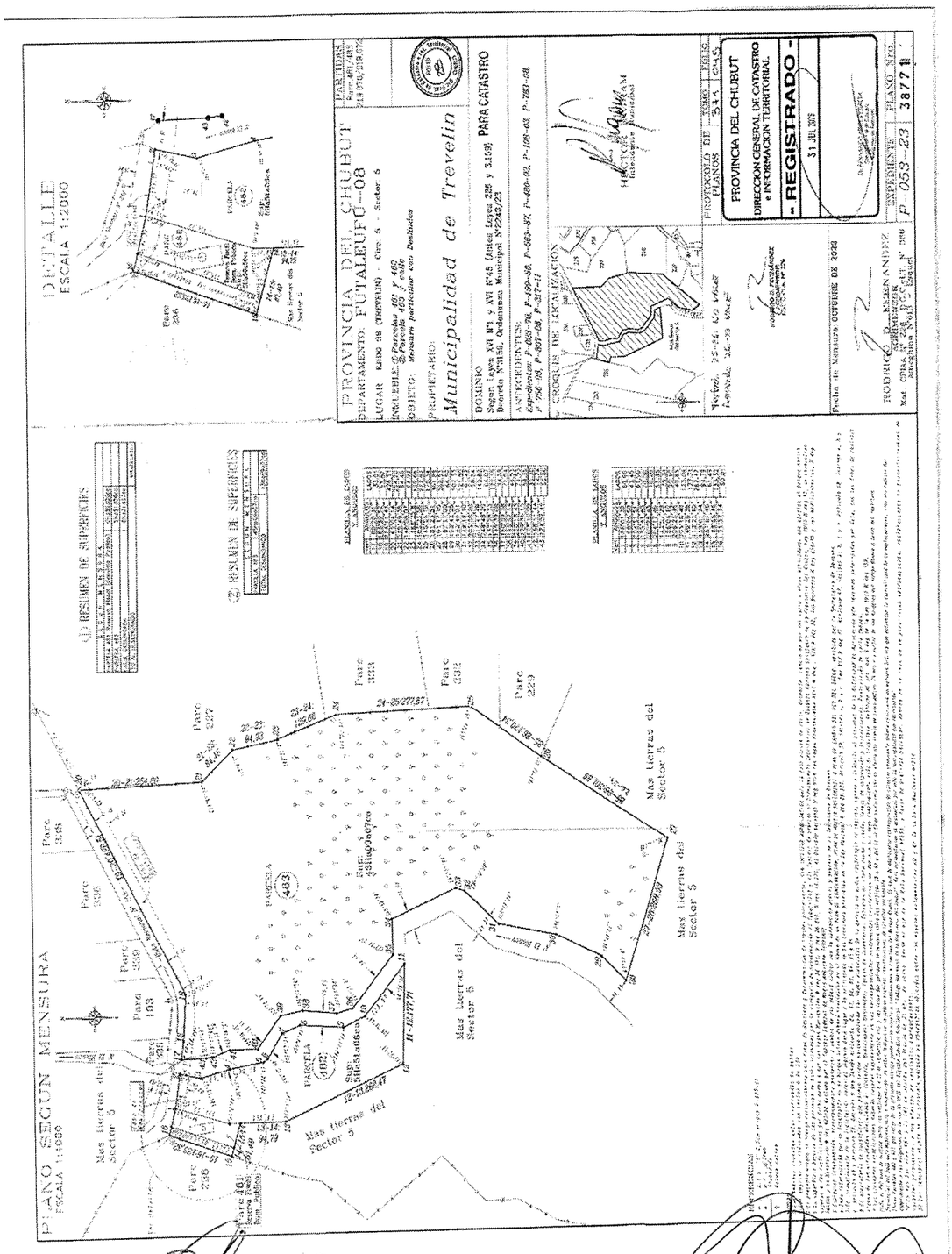
ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ANEXO I
HOJA 1/1

Rectificar Ordenanza Municipal N° 2.243/23 "Adjudicación en venta del inmueble denominado catastralmente como Parcelas 1 y 2, Sector 5, Circunscripción 5 del Ejido 38 – Palmeri"



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.760/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 08 de octubre de 2.026, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 12/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....